



Constancia secretarial: Roldanillo, 02 de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que por reparto nos correspondió el presente despacho comisorio. Sírvase proveer

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00096-00
Referencia: Despacho Comisorio
proveniente: Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras Cali Valle
Proceso: Restitución y Formalización de tierras
Solicitante: María Laura Hinestroza Galvis
Auto: 713

OBJETO DE LA PROVIDENCIA:

Decidir lo pertinente a la comisión proveniente del Juzgado Primero Civil Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Cali Valle, relacionada con la práctica de interrogatorio a varios testigos localizados en la jurisdicción del Municipio de Roldanillo Valle.

CONSIDERACIONES:

Como quiera que la comisión impartida por Juzgado Primero Civil Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Cali Valle, se atempera a las previsiones del artículo 37 y s.s., y se informó que los testigo señores ARIEL CARDONA y LUZ MARIA AMEZQUITA residen en Roldanillo Valle, se impone auxiliar la comisión y dado que el comitente programó para el día martes 10 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m. la celebración de la audiencia, la cual se realizará en forma virtual, se dispondrá separar sala de audiencias para que los testigos en mención puedan conectarse a la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.

R E S U E L V E

PRIMERO:AUXILIESE Y DEVULEVASE:

SEGUNDO: Comuníquese al centro del servicio y la oficina de apoyo judicial de Roldanillo Valle, para separar la sala de audiencia para el día 10 de mayo de 2022, a la hora diez de mañana (10:00 a.m.).



NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **03 DE MAYO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1730f34bee236b501ecaa164563fa967c0ca26e6ad2a2f1cc2a33043b58c54b1**

Documento generado en 02/05/2022 06:36:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>